

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 16 de octubre de 1950 por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Tarragona don Francisco Labadie Otermin.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Tarragona don Francisco Labadie Otermin.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 16 de octubre de 1950 por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Oviedo don José Macián Pérez.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Oviedo don José Macián Pérez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 16 de octubre de 1950 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Tarragona a don José María Pagés Costart.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Nombro Gobernador civil de la provincia de Tarragona a don José María Pagés Costart.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 16 de octubre de 1950 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Oviedo a don Francisco Labadie Otermin.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Nombro Gobernador civil de la provincia de Oviedo a don Francisco Labadie Otermin.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

RECTIFICACION al Decreto de 3 de octubre de 1950 por el que se convoca a concurso público para el arrendamiento de las Salinas de Torreveja y La Mata.

Habiéndose padecido error en el pliego de condiciones que se inserta a continuación del mismo, se rectifica debidamente en la siguiente forma:

Cláusula treinta y siete.—Donde dice: «... y un Presidente Inspector del Cuerpo de Minas designado por el Consejo de Minería, determinando si ha habido perjuicios...» Debe decir: «... y un Presidente Inspector del Cuerpo de Minas designado por el Consejo de Minería, determinando si ha habido perjuicios...»

Cláusula treinta y ocho.—Apartado a). Donde dice: «... sin derecho por parte del arrendatario o indemnización ni retribución alguna.» Debe decir: «... sin derecho por parte del arrendatario a indemnización ni retribución alguna.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de noviembre de 1950 por la que se deja sin efecto la de 3 del corriente mes sobre publicación de los escalafones de funcionarios de los Cuerpos de Ingenieros, General Técnico y Escalas Auxiliares y del personal subalterno de Vigilancia y Servicio de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Por estar en preparación la tirada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante anexo, de los escalafones de funcionarios de los Cuerpos de Ingenieros, General Técnico y Escalas Auxiliares y del personal subalterno de Vigilancia y Servicio de Telecomunicación,

liars y del personal subalterno de Vigilancia y Servicio de Telecomunicación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede sin efecto su Orden de 3 del corriente mes, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6, pág. 5167, que establecía se diera carácter oficial a la publicación de dichos escalafones hecha por esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1950.—Por delegación, Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de agosto de 1950 por la que se declara jubilada en su cargo a la Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Castellón, doña Dolores Pastor Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Ilmo. Sr. Director general de la Deuda

y Clases Pasivas, en la que se manifiesta que la Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Castellón, doña Dolores Pastor Martínez reúne las condiciones que para obtener la jubilación que solicita exigen los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por la referida Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, ha resuelto declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a doña Dolores Pastor Martínez, Profe-

sora numeraria de la Escuela del Magisterio de Castellón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 7 de octubre de 1950 por la que se dictan normas para la provisión de las Escuelas Nacionales del Valle de Arán.

Ilmo. Sr.: Hasta tanto se reglamenta definitivamente la provisión de Escuelas Nacionales del Valle de Arán y al objeto de que estén regentadas en el más breve plazo posible por Maestros propietarios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La provisión de las Escuelas Nacionales del Valle de Arán se anunciará a concurso de méritos por la Dirección General de Enseñanza Primaria. En él podrán tomar parte los Maestros nacio-